Popayán, 1 de abril de 2022

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI
Popayán – Cauca

Ref. Aval Invitación Pública Mínima Cuantía No **MC-672-2022-SC**

Estimados Señores El suscrito Ingeniero RODRIGO ANDRÉS SALAZAR SÁNCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.061.731.615, expedida en la ciudad de Popayán con matricula profesional No 19202-260409 expedida por el Consejo profesional nacional de Ingeniería, con la presente declaro que respaldo en todas sus partes la oferta presentada por MULTISERVICIOS CAUCA SAS con NIT N° 900491998-5 para participar en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-672-2022-SC** ofertado por INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI, cuyo objeto es: REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA SEDE DEL IGAC EN LA CIUDAD DE POPAYÁN INCLUIDOS MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Atentamente,

Rodrigo Andrés Salazar Sánchez

RODRIGO ANDRÉS SALAZAR SÁNCHEZ
C.C. No 1.061.731.615 de Popayán
Matricula Profesional No 19202-260409

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

19202-260409 CAU

VALIDO HASTA 30 DE ABRIL DE 2017

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **03/10/2013**

RODRIGO ANDRES
SALAZAR SANCHEZ
C.C. 1061731615
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Rodrigo Andrés Salazar S.
Valido: Mes de Abril
del 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1360013

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RODRIGO ANDRES SALAZAR SANCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061731615, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-260409 desde el 03 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1793.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.